

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-2882 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 264/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 264/2014 a instancia de don Salvador Muriedas Solar frente a "Mármoles Marcial SL" y "Allianz Seguros", en los que se ha dictado sentencia de 18 de febrero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Salvador Muriedas Solar contra "Mármoles Marcial S. L." debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 28.000 euros, más el interés legal desde la reclamación extrajudicial, y debo absolver y absuelvo a "Allianz Seguros" de las pretensiones contra ella deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065026414, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Mármoles Marcial SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/2882

CVE-2015-2882